



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°603 -2015-AMPI

Ica, 14 SET. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO:

El Informe N° 007-2015-CEOP-MPI y Acta de Sesión del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora** que se contratará para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 23009 "SAN MIGUEL" EN LA URB. SAN LUIS, DISTRITO DE ICA – ICA – ICA", SNIP N° 306463** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Concejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo N°028-2015-MPI, del 16 de Abril del 2015, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 23009 "SAN MIGUEL" EN LA URB. SAN LUIS, DISTRITO DE ICA – ICA – ICA"**, identificado con Código SNIP N° 306463 el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 5'547,166.95 (Cinco Millones, Quinientos Cuarentaisiete Mil Ciento Sesentaseis y 95/100 Nuevos Soles)

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 566-2015-AMPI, del 01 de Setiembre del 2015, en ejercicio de la atribución conferida por la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



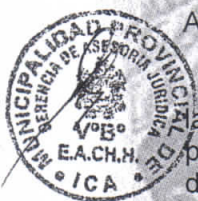
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 23009 "SAN MIGUEL" EN LA URB. SAN LUIS, DISTRITO DE ICA – ICA – ICA**, SNIP N° 306463 cuyo valor referencial asciende a S/. 169,400.00 (Ciento Sesentainueve Mil y Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto Resolución de Alcaldía N° 567-2015-AMPI, de fecha 02 de Setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 603 Fecha 14 SET. 2015
Entidad Informática

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 603 de fecha 14 SET. 2015

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquino Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI